



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

300.- NOTIFICACIÓN A D. KHALDONE MOUHMED, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 9/2017.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000009/2017

N.I.G.: 52001 41 2 2017 0004563

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: INSTRUCTOR CUERPO NACIONAL DE POLICÍA,
MINISTERIO FISCAL, ARANCHA DÍAZ URDIALES

Contra: KHALDONE MOUHMED

EDICTO

D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato por Delito Leve 9/17 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Han sido vistos por D.ª Laura López García, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio por Delito Leve n.º 9/17 seguido por un presunto delito leve de HURTO, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante ARANTXA DÍAZ URDIALES, y denunciado KHALDONE MOUHMED cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes:

Que debo **CONDENAR Y CONDENO A KHALDONE MOUHMED** como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto, a la pena de 40 días de **MULTA** con una cuota diaria de SEIS (6) EUROS al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

En concepto de responsabilidad civil KHALDONE MOUHMED deberá indemnizar al establecimiento STRADIVARIUS en la cantidad de 59,90 euros.

Se imponen las costas a KHALDONE MOUHMED del presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado para su resolución por la Ilma. Secc. 7.ª de la Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.